COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 007-2024
FECHA	25 de julio de 2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA (PAPELERÍA) CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 29.986.172) M/CTE.0
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**NANCY ESTHER RODRÍGUEZ OVIEDO**

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2024 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a **LEIDY DIANA JIMÉNEZ GÓMEZ** (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 007-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA (PAPELERÍA) CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.

iii) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
iv) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
v) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
vi) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivendel presente contrato.
vii) Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
viii) Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones de la oferta seleccionada:

La papelería que se pretende adquirir es la siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES O CAJAS	DESCRIPCION
1	767	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA
2	430	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO

- El contratista deberá entregar los bienes adquiridos en óptimas condiciones.

- El contratista deberá atender a las condiciones de entrega indicadas por el supervisor designado del proceso.

- El contratista deberá realizar la entrega de los bienes adquiridos en las condiciones establecidas por el supervisor designado.

- El contratista deberá estar disponible para realizar el cambio de los bienes adquiridos en los casos que sean entregados con algún tipo de daño o deterioro.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 29.986.172) M/CTE.0

QUINTA. FORMA DE PAGO Pagos por el valor del contrato será cancelado conforme la siguiente distribución:

El Municipio conocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos de la siguiente manera:

- PAGO DE UN 50%, en el que el contratista deberá acreditar la entrega de una cantidad equivalente de bienes adquiridos en el marco compraventa de un 50%.

- PAGO FINAL 50%, en el que el contratista deberá acreditar la entrega la cantidad restante de bienes adquiridos.

Adicionalmente, el municipio de Yondó realizará las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	**%**
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	**13%**

ES OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL OFERENTE REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El termino de ejecución del contrato, será de dos (02) meses después de la suscripción del acta de inicio, o aquella anterior a este tiempo siempre que el contratista haya cumplido con el 100% de la ejecución del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000397
FECHA:	18 de abril de 2024
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

FUENTE DE FINANCIACIÓN:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de NANCY ESTHER RODRÍGUEZ OVIEDO, SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO, o quien haga sus veces.

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el sector urbano y rural del Municipio de Yondó – Antioquia, teniendo como domicilio contractual el mismo municipio.

DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los 25 días del mes de julio de 2024.

Por la Entidad,

Original firmado

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado

NANCY ESTHER RODRÍGUEZ OVIEDO
SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO.

Proyectó: María Alejandra Restrepo Bedoya / Apoyo Jurídico Externo

Revisó: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica